

Nº1

Carta de Francisco Miranda dirigida al Rey, pero remitida a Miguel de Lardizábal y Uribe, fechada el 30 de junio de 1814

«Al Rey Nuestro Señor. “Las paternas expresiones, y lisonjeras esperanzas con que V. M. nos favorece, en su circular a las Américas del mes de mayo próximo pasado, me impele a poner en manos de V. M. esta reverente representación; confiado en que de este modo obtendremos prontamente aquella justicia que en vano hemos solicitado por largo tiempo del anterior Gobierno.

«El acto acaso más odioso e impolítico del precitado Gobierno, fue la violación e infracciones echas por sus agentes, a las Capitulaciones que las Provincias confederadas de Venezuela celebraron, en beneficio de la paz, unión y concordia entre los naturales y criollos de aquellos Payses; de los Europeos Españoles que se hallaban en ellos, y la Madre Patria. El objeto de esta estipulación fue precisamente con los fines que V. M. indica y desea se hubiesen preservado durante su ausencia, entre sus súbditos de Ultramar, y los hermanos de la Península: poniendo por condición principal de este tratado, «el que pusiese en perpetuo olvido todo lo ocurrido anteriormente con qualquier motivo que fuese y prohibiendo expresamente el que ninguno de sus habitantes fuese inquietado ni preso sino por echas posteriores a dicha Estipulación».

«Bajo estos principios, y con todas las formas prescritas por el derecho de gentes y leyes de la Guerra, se hizo por nuestra parte la entrega de plazas, armas, peltrechos y demás depósitos, conforme a lo estipulado y firmado por don Domingo de Monteverde, a nombre del Gobierno Español que en el de V. M. regía, y por mí a nombre de las Provincias confederadas de Venezuela, como Gefe y Magistrado principal de ellas.

«En estas circunstancias parece debió cumplirse religiosamente el tratado por parte de Monteverde, respecto a que por la mía (que fue el que lo propuso) se verificó desde luego, con la mayor religiosidad, y exactitud: no así por la de Monteverde, que olvidado de tan sagrado dever, lo quebrantó poniendo en cárseles y cargando de prisiones a cuantos Magistrados, y hombres distinguidos concurieron conmigo a la formación de este importante, y solemne Pacto; desde cuyo instante fui privado de mi libertad, arrastrado de prisión en prisión en América y Europa hasta esta, en que agravados al último extremo mis males con la privación de toda comunicación, por los no menos arbitrarios que injustos procedimientos de D. Cayetano Valdés, no he podido dirigir a V. M. esta representación, hasta aora que se me ha permitido el uso de la pluma con toda restricción y limitado solamente a este acto.

»En esta virtud debo manifestar a V. M. que mi venida a Europa fue en concequencia de solicitud mia con el Capitán General de Puerto Rico, quien considerando esencialmente necesarios

mis informes al Gobierno no para el restablecimiento del orden, y de la paz alterados ya en aquella Provincia; y también por que sus havitantes me cometieron particularmente el encargo de hacerlo asi presente al Supremo Gobierno; lo hago yo aora a V. M. exponiendo que si en las circunstancias presentes han renacido los disturbios e insurrecciones en aquella provincia, será sin duda por consecuencia forzosa de la falta de cumplimiento de aquella estipulación y de la violación notoria executada en mi persona, y en las de otros comprehendidos en el mismo tratado; cuyo mal podrá aun atajarse llevando a efecto el cumplimiento exacto de él; que tanto hemos inutilmente reclamado hasta aquí: por todo lo qual a V. M. rendidamente, suplico se digne disponer que mi persona sea puesta en livertad, empleandola si se juzgase combeniente, en cooperar a la pacificación de aquellos Payses, y su reunión con la Madre Patria; ó concediéndome el competente permiso para retirarme a la Rusia en donde tengo vienes de fortuna y la protecci3n necesaria de aquel Gobierno para vivir honesta y tranquilamente el resto de mis días.

Carraca, 30 de junio de 1814.

A. L. R. P. D. V. M.

Francisco de Miranda.

*Archivo General de Indias. Legajo 388. Documento núm. 7.

Hno. Nectario María. *La verdad sobre Miranda en la Carraca: a la luz de la documentación inédita*. 1964. Madrid